000738

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución **D.A. N° 193/21** de fecha 29 de setiembre del año dos mil veintiuno, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/21 "REFACCION DE EDIFICIOS Y OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 393.031**, el mismo está conformado por:

Carlos Miranda, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sonia Rivas, Representante del Departamento de Servicios Generales;
Juan Centurion, Representante del Departamento de Servicios Generales; y,
Jorge Ayala, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **28/10/2021**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las empresas: **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.; DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS; NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS; JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ; DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y MES INGENIERIA S.A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de octubre del año dos mil veintiuno, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

a) Precios ofertados por la empresa: **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 64.015.605 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quince mil seiscientos cinco)**.
b) Precios ofertados por la empresa: **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 80.908.096 (Guaraníes Ochenta millones novecientos ocho mil noventa y seis)**.
c) Precios ofertados por la empresa: **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 89.138.470 (Guaraníes Ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos setenta)**.
d) Precios ofertados por la empresa: **JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 77.217.968 (Guaraníes Setenta y siete millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho)**.
e) Precios ofertados por la empresa: **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 76.747.524 (Guaraníes setenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos veinte y cuatro)**.
f) Precios ofertados por la empresa: **MES INGENIERIA S.A.** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 86.082.726 (Guaraníes ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos veinte y seis)**.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

El Representante para la Apertura de Ofertas Liz Fabiola Nuñez de la Empresa **D y D Arquitectura y Construccion SRL** deja constancia en acta: Que las empresas **Diego Szklarkiervicz y RG Ingenieria y Servicios de Jose Rivas,** no presentan listado de personal propuesto de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se hará el descargo correspondiente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	Correo Electrónico	Constancia del SIPE N°
a) D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	dydsrl.ac@gmail.com	1666522
b) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	Firma Propietario	tesingenieria@gmail.com	1666442
c) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	nelsonsegovia@enobras.com.py	1665945
d) JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	N/A	Firma Propietario	jose_rivas_py@hotmail.com	1666241
e) DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	CUMPLE	CUMPLE	N/A	Firma Propietario	diegoszk@hotmail.com	1666359
f) MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	licitaciones@mesingenieria.com	1659550

Según se observa precedentemente las empresas, **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa **JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ,** específicamente se ha observado el siguiente error aritmético, que la sumatoria de todos los precios de todos los Ítems, según el formulario de ofertas es de **G. 77.217.968 (Guaraníes Setenta y siete millones doscientos**

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Opto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

000739

diecisiete mil novecientos sesenta y ocho), sin embargo, conforme a la verificaciones realizadas, la sumatoria de los ítems arroja un monto total de **G. 77.217.978 (Guaraníes Setenta y siete millones doscientos diecisiete mil novecientos setenta y ocho),** por lo que se le solicita **la aceptación del Error aritmético**, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 615/21, y el oferente mediante expediente **SIME 117733/2021**, acepta el error aritmético quedando de la siguiente manera: sumatoria total de la oferta en **G. 77.217.978 (Guaraníes Setenta y siete millones doscientos diecisiete mil novecientos setenta y ocho).**

También se observa errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa **MES Ingeniería S. A.,** específicamente se ha observado el siguiente error aritmético, que la sumatoria de todos los precios de todos los Ítems, según el formulario de ofertas es de **G. 86.082.726 (Guaraníes Ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos veinte y seis),** sin embargo, conforme a la verificaciones realizadas, la sumatoria de los ítems arroja un monto total de **G. 86.082.730 (Guaraníes Ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos treinta),** por lo que le solicitamos **la aceptación del Error aritmético**, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 616/21, y el oferente mediante expediente **SIME 117711/2021**, acepta el error aritmético quedando de la siguiente manera: sumatoria total de la oferta en **G. 86.082.730 (Guaraníes Ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos treinta).**

Una vez realizadas las correcciones aritméticas y conforme al Art. 63, se procede a la confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, quedando ubicadas en orden correlativo de la siguiente manera.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	G. 64.015.605
2	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	G. 76.747.524
3	JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	G. 77.217.978
4	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	G. 80.908.096
5	MES INGENIERIA S.A.	G. 86.082.730
6	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	G. 89.138.470

Aplicación del margen de preferencia

Todas las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, observándose que en el **ID 393031**, todos los certificados se hallan autorizados antes de la Apertura de Ofertas, y por dicho motivo la posición dentro del cuadro comparativo no varía, quedando de la siguiente manera:

Nº	Certificado de Origen Nacional Numero	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	116630	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	G. 64.015.605
2	116629	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	G. 76.747.524
3	116981	JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	G. 77.217.978
4	116975	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	G. 80.908.096

Lic. Senia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

5	116973	**MES INGENIERIA S.A.**	**G. 86.082.730**
6	116974	**NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**	**G. 89.138.470**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la primera mejor oferta, y adicionalmente se toma la segunda mejor oferta de la empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** dado los tiempo de comunicación a través del SICP, de manera a acelerar la etapa de evaluación, en el caso que la primera no cumpla.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC N° 593/21, se ha solicitado a la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de disponer oportunamente de maquinarias pesadas y/o especializada.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de todos los ítems y los subitems. De manera a conocer su estructura de precio descrito.

El citado oferente mediante expediente SIME 115374/2021 solicita prorroga y obrando en consecuencia el comité de evaluación mediante Nota MH/DA/CUOC N° 597/21, ha resuelto conceder una prórroga, hasta el día viernes 5 de noviembre a las 12:00 hs improrrogable.

Cabe señalar que debido a los plazos con que se cuenta, se ha procedido a remitir a la segunda mejor oferta requerimientos, de forma a contar con los elementos suficientes para la evaluación en el caso que el oferente de la mejor oferta no cumpliera con lo solicitado.
Obrando en consecuencia el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.
Por Nota CUOC N° 592/21, se ha solicitado a la empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. DDJJ sobre la capacidad del personal del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
4. La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de todos los ítems y los subitems. De manera a conocer su estructura de precio descrito.

El citado oferente mediante correo electrónico solicita prorroga y obrando en consecuencia el comité de evaluación mediante Nota MH/DA/CUOC N° 598/21, ha resuelto conceder una prórroga, hasta el día viernes 5 de noviembre a las 12:00 hs improrrogable.

Se señala que en igualdad de condiciones para todos los oferentes y en concordancia con los principios generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo el mismo de estricto cumplimiento, por lo que para todos los oferentes se ha dispuesto el mismo tratamiento, siendo que ambos pedidos fueron ingresados en el mismo plazo, se concede a ambos, lo mismo.

Posteriormente, se solicita a la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** por Nota CUOC N° 647/21, la presentación del siguiente documento:

- Presentar el **FORMULARIO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN** debidamente completado.

Transcurrido el plazo, se reúne el Comité y verifica que las empresas D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. **(SIME 116456/2021 y SIME 122900/2021)** y DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER **(SIME 116449/2021)** han presentado los documentos requeridos dentro del tiempo otorgado, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Lic. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

0J0740

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, y se procede a evaluar primeramente la oferta más baja: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Verificación de los precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** se encuentran fuera de los rangos con respecto al precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

Este Comité de Evaluación solicita se peticione al oferente la descomposición de sus precios, hasta tanto, se realiza un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos. Obrando en consecuencia, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remitió mediante la ya citada **Nota CUOC Nº 593/2021**, entre otras, "La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de todos los ítems y los subitems. De manera a conocer su estructura de precio descrito" que fuera satisfecho en tiempo mediante el expediente **SIME 116456/2021.**

Siguiendo con el análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado, de manera a realizar la verificación del desglose, ha designado a los arquitectos representantes del Dpto. de Servicio Generales los Arquitectos Juan Centurión y Lyda Valiente, realicen la verificación de los precios ofertados y la emisión de un informe al respecto. Luego de las verificaciones, los profesionales arquitectos identificados, han presentado el informe a este comité, el cual forma parte de la presente acta, y que entre otras expresa:

"Conforme al análisis realizado por la Fiscalía Obras del Ministerio de Hacienda de la planilla de precios y desglose del mismo, se ha procedido a la revisión en la revista nacional Mandu´a, contratos anteriores y precios del mercado, por lo que a continuación se detalla lo siguiente:

1- Ítems que se encuentran dentro del margen y por encima de los 10%:

Acorde al análisis realizado al desglose de precio presentado por la empresa, el mismo cumple en cuanto a la composición de la estructura de precios y se hallan ajustados a los costos del mercado y la revista mencionada, y al comparar el precio ofertado por la Contratista está dentro de los márgenes de los costos de materiales, impuestos, mano de obras y demás costos operativos.

2- Ítems que se encuentran por debajo del 20% de los precios referenciales:

Es evidente que el contratista está ofertando en algunos ítems muy por debajo del referencial, dejando poco margen en sus beneficios, sin embargo, la empresa ha presentado una declaración jurada, en el cual señala que cuenta con los artículos y materiales a ser utilizados en dichos ítems y que forman parte del Stock de inventario de la empresa y que se encuentra en óptimas condiciones para el uso.

Es interesante aclarar que los precios encontrados en el mercado para un particular pueden ser mejorados por las casas comerciales para los profesionales, es un punto que se debe tener en cuenta cuando existen diferencias en los precios de los materiales.

Vale recordar que si bien la etapa de evaluación económica se realiza por ítems, la adjudicación es por el total, pues los trabajos de reparaciones se realizarán por proyectos constructivos, es decir, dentro de una combinación de cantidades de tareas.

También es importante señalar, que todo producto fabricado o proveído, lleva dentro de su coste solo una alícuota del total de los costes variables de cada actividad, dicho, en otros términos, el precio de un metro cuadrado de pintura no llevaría inserto el costo del pago de toda una jornada laboral, pues demanda de menor tiempo, por ello tiene inserto solo una alícuota de ese costo. Una vez demandado el trabajo y establecido el computo métrico del proyecto, las horas trabajadas deberían incluir todos los costos laborales.

Por todo lo expuesto creemos que estos precios están dentro de lo razonable considerando que los costos directos están dentro de los márgenes del mercado"

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Este cuerpo colegiado al tiempo de concordar y aceptar el análisis proveído, hace suyas la expresiones incorporándola al acta, por tanto, atendiendo el detalle que compone cada precio unitario, los valores ofertados se han justificado debidamente, concluyendo que todos los ítems que componen la oferta de la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** son **ACEPTABLES** y razonables a la luz de los costes declarados en el desglose, que los precios no pondrá en riesgo la prestación del servicio, del mismo modo no podemos dejar de observar que estas diferencias en conjunto otorgan un monto a favor del Estado Paraguayo, en cumplimiento a los criterios en materia legal que rigen las compras públicas, posibilitando la satisfacción de la necesidad publica sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la primera oferta más baja presentada por la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones conforme lo siguiente:

Calificación legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**Cumple/ No Cumple/ Folios**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

000741

Del análisis realizado se constata, que el oferente **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, cuotapartista, y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Certificado de Origen Nacional N° 116630
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Verificación de la Capacidad Financiera

Se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2018; 2019 y 2020.	**Formulario N° 5**	CUMPLE Promedio (2018, 2019 y 2020): **15,93**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2018; 2019 y 2020..	**Formulario N° 5**	CUMPLE Promedio (2018, 2019 y 2020): **0,36**

Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% relacionado al monto máximo de la presente licitación. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Formulario N° 5**	CUMPLE Se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo Líquido, representando ello **87%** por sobre lo requerido.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. Años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE

La empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la capacidad financiera. Al evaluar la capacidad financiera de esta empresa, se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

Experiencia general en obras

Se ha procedido a analizar la Experiencia general en obras constatándose el siguiente análisis:

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

000742

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto máximo del contrato de la presente licitación. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 2 y 3**	La empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** CUMPLE con la presentación copias de facturas superior al 50% del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada. La empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** CUMPLE con la presentación de Datos de la facturación anuales en construcción de los cinco mejores de los últimos diez años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario N° 4.**	La empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: REFACCIONES VARIAS	**Formulario N° 2 y 5**	La empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados	CUMPLE

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, cuenta y CUMPLE con la experiencia específica y general solicitada en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de personal constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. Ingeniero Civil o Arquitecto, con tres años de experiencia en obras completas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de la ejecución de las obras a los fines del Contrato o residente de la obra. 2. Plomero, oficial albañil, ayudante albañil, electricistas, ayudante electricista, oficial pintor, pintor Oferente, ayudante pintor, cielorracista, ayudante de cielorracista, herrero, vidriero, carpintero. • El Residente de obras deber ser Ingeniero Civil o Arquitecto y en el currículum debe verificarse los años de experiencia solicitados. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	**Formulario N° 6 .**	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de personal requerido para la realización de las distintas labores dentro de la obra.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

000743

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
DDJJ sobre la capacidad del personal del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta y CUMPLE con las capacidades en materia de personal requeridas.

Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de equipos constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Cumple/No Cumple Situación**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Cinta métrica, regla, escuadra • Palas metálicas con mango de madera • Baldes de plástico para mortero • Taladro eléctrico • Una soldadora eléctrica. • Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) • Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras) • Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones • Equipos de limpieza. • Arneses anti caídas y cinturones de sujeción • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del Ministerio de Hacienda a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta..	**Formulario N° 7**	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestran la disponibilidad de equipos requeridos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos	CUMPLE

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta y CUMPLE con las capacidades de equipos requeridos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

En cuanto la verificación de este punto, fue realizado por el representante arquitecto y se determina que la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** cumple con todos los requisitos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
En ese sentido, se anexa también a la presente el informe sobre el análisis de los precios.

Además se deja expresa constancia, que la **observación asentada en el Acta de Apertura** no afecta a la citada empresa.

Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS en el pliego de bases y condiciones.

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité sugiere la adjudicación del llamado a la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. por un monto máximo de G. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) y un monto mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 673/2021, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, los montos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

000744

Cabe aclarar que el comité de evaluación, para la evaluación de las ofertas, ha aplicado las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 18 de noviembre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Sonia Rivas
Representante del Departamento de Servicios Generales - CRA

Sr. Carlos Miranda
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos - CRA

Sr. Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa

Arquitecto Juan Centurión
Representante del Departamento de Servicios Generales - CRA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000745

Dirección Administrativa
Coordinación de Recursos Administrativas
Departamento de Servicio Generales

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS

I-FO-CRA N° 034/21

REF : Reevaluación de precios - Contrato Abierto.

FECHA: 10/11/21

Conforme al análisis realizado por la Fiscalía Obras del Ministerio de Hacienda de la planilla de precios y desglose del mismo, se ha procedido a la revisión en la revista nacional Mandu´a, contratos anteriores y precios del mercado, por lo que a continuación se detalla lo siguiente:

1- Ítems que se encuentran dentro del margen y por encima de los 10%:

Acorde al análisis realizado al desglose de precio presentado por la empresa, el mismo cumple en cuanto a la composición de la estructura de precios y se hallan ajustados al costos del mercado y la revista mencionada, y al comparar el precio ofertado por la Contratista está dentro de los márgenes de los costos de materiales, impuestos, mano de obras y demás costos operativos.

2- Ítems que se encuentran por debajo del 20% de los precios referenciales:

Es evidente que el contratista está ofertando en algunos ítems muy por debajo del referencial, dejando poco margen en sus beneficios, sin embargo la empresa ha presentado una declaración jurada, en el cual señala que cuenta con los artículos y materiales a ser utilizados en dichos ítems y que forman parte del Stock de inventario de la empresa y que se encuentra en óptimas condiciones para el uso.

Es interesante aclarar que los precios encontrados en el mercado para un particular pueden ser mejorados por las casas comerciales para los profesionales, es un punto que se debe tener en cuenta cuando existen diferencias en los precios de los materiales.

Vale recordar que si bien la etapa de evaluación económica se realiza por ítems, la adjudicación es por el total, pues los trabajos de reparaciones se realizarán por proyectos constructivos, es decir, dentro de una combinación de cantidades de tareas.

También es importante señalar, que todo producto fabricado o proveído, lleva dentro de su coste solo una alícuota del total del costes variable de cada actividad, dicho en otros términos, el precio de un metro cuadrado de pintura no llevaría inserto el costo del pago de toda una jornada laboral, pues demanda de menor tiempo, por ello tiene inserto solo una alícuota de ese costo. Una vez demandado el trabajo y establecido el computo métrico del proyecto, las horas trabajadas deberían incluir todo los costos laborales.

Por todo lo expuesto creemos que estos precios están dentro de lo razonable considerando que los costos directos están dentro de los márgenes del mercado.

Arq. Lyda Valiente
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA DE OBRAS
Dpto. de Servicios Generales

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
10 NOV. 2021
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

0J0746

Constancia Nro.
2073530
2073530

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARDO NICOLAS GONZALEZ RAMOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2372660, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 11, 2021 2:21 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **83cb0e8d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2073530
2073530

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2021 2:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **83cb0e8d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Constancia Nro. 0J0747
2073539
2073539

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ EMILIA CHAVEZ ALCARAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4508828, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 11, 2021 2:22 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **05c9c301**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2073539
2073539

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2021 2:22 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **05c9c301**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

0J0748

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	116981	393031	721181	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2021 18:44:06	18142818	RIVAS MARTINEZ JOSE ANIBAL
Servicio	116975	393031	721350	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2021 18:33:51	22925600	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN
Servicio	116974	393031	720036	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2021 18:30:43	9337091	SEGOVIA AZUCAS NELSON FEDERICO
Servicio	116973	393031	721726	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2021 18:28:07	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	116630	393031	718757	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2021 14:47:33	800623282	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L
Servicio	116629	393031	719269	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2021 14:46:13	13986236	SZKLARKIERVICZ KALLER DIEGO
Servicio	116201	393031	718119	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2021 15:38:34	24649767	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

D y D Arquitectura y
Construccion S.R.L.

0J0749

ITEM	CONVOCANTE	OFERTADO	DIFERENCIA (O-C)	%
1	7.276.894	4.751.503	- 2.525.391	-34,7042%
1.1	27.328	20.496	- 6.832	-25,0000%
1.2	25.000	18.750	- 6.250	-25,0000%
1.3	55.942	41.957	- 13.985	-24,9991%
1.4	37.500	28.125	- 9.375	-25,0000%
1.5	94.936	71.202	- 23.734	-25,0000%
1.6	59.000	44.250	- 14.750	-25,0000%
1.7	45.596	34.197	- 11.399	-25,0000%
1.8	29.000	21.750	- 7.250	-25,0000%
1.9	62.281	46.711	- 15.570	-24,9996%
1.10	36.500	27.375	- 9.125	-25,0000%
1.11	93.719	70.290	- 23.429	-24,9992%
1.12	46.180	34.635	- 11.545	-25,0000%
1.13	92.364	69.273	- 23.091	-25,0000%
1.14	57.400	43.050	- 14.350	-25,0000%
1.15	80.086	60.065	- 20.021	-24,9994%
1.16	55.320	41.490	- 13.830	-25,0000%
1.17	69.853	52.390	- 17.463	-24,9996%
1.18	53.000	39.750	- 13.250	-25,0000%
1.19	37.515	28.137	- 9.378	-24,9980%
1.20	27.100	20.325	- 6.775	-25,0000%
1.21	232.851	267.779	34.928	15,0002%
1.22	111.000	83.250	- 27.750	-25,0000%
1.23	156.208	117.156	- 39.052	-25,0000%
1.24	87.000	65.250	- 21.750	-25,0000%
1.25	107.260	123.349	16.089	15,0000%
1.26	56.000	64.400	8.400	15,0000%
1.27	10.043	7.533	- 2.510	-24,9925%
1.28	14.400	10.800	- 3.600	-25,0000%
1.29	113.951	85.464	- 28.487	-24,9993%
1.30	109.000	81.750	- 27.250	-25,0000%
1.31	136.074	102.056	- 34.018	-24,9996%
1.32	56.000	42.000	- 14.000	-25,0000%
1.33	143.698	107.774	- 35.924	-24,9997%
1.34	54.600	40.950	- 13.650	-25,0000%
1.35	134.214	100.661	- 33.553	-24,9996%
1.36	60.500	45.375	- 15.125	-25,0000%
1.37	64.373	48.280	- 16.093	-24,9996%
1.38	39.500	29.625	- 9.875	-25,0000%
1.39	1.120.851	392.298	- 728.553	-65,0000%
1.40	610.000	457.500	- 152.500	-25,0000%
1.41	185.933	139.450	- 46.483	-24,9999%
1.42	79.700	59.775	- 19.925	-25,0000%
1.43	1.040.702	364.246	- 676.456	-65,0000%
1.44	608.300	456.225	- 152.075	-25,0000%
1.45	43.194	32.396	- 10.798	-24,9988%
1.46	138.529	103.897	- 34.632	-24,9998%
1.47	93.400	70.050	- 23.350	-25,0000%
1.48	54.298	40.724	- 13.574	-24,9991%
1.49	529.695	397.272	- 132.423	-24,9999%
2	311021	292.599	- 18.422	-5,9231%
2.1	20.792	15.594	- 5.198	-25,0000%
2.2	22.552	16.914	- 5.638	-25,0000%
2.3	26.159	19.620	- 6.539	-24,9971%
2.4	29.884	22.413	- 7.471	-25,0000%
2.5	12.679	14.581	1.902	15,0012%
2.6	12.689	14.593	1.904	15,0051%
2.7	8.659	9.958	1.299	15,0017%
2.8	63.307	47.481	- 15.826	-24,9988%
2.9	114.300	131.445	17.145	15,0000%
3	1010341	1.029.924	19.583	1,9383%
3.1	48.054	48.054	-	0,0000%
3.2	29.600	34.040	4.440	15,0000%
3.3	91.661	68.746	- 22.915	-24,9997%
3.4	45.400	52.210	6.810	15,0000%
3.5	46.760	46.760	-	0,0000%
3.6	26.000	29.900	3.900	15,0000%
3.7	30.040	30.040	-	0,0000%
3.8	19.220	22.103	2.883	15,0000%
3.9	22.152	22.152	-	0,0000%
3.10	11.400	13.110	1.710	15,0000%
3.11	139.377	139.377	-	0,0000%
3.12	56.700	65.205	8.505	15,0000%
3.13	255.000	255.000	-	0,0000%
3.14	40.000	46.000	6.000	15,0000%
3.15	50.354	50.354	-	0,0000%
3.16	29.500	33.925	4.425	15,0000%

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

3.17	43.623	43.623	-	0,0000%
3.18	25.500	29.325	3.825	15,0000%
4	4897607	4.027.300	- 870.307	-17,7700%
4.1	32.091	24.069	- 8.022	-24,9977%
4.2	31.876	23.907	- 7.969	-25,0000%
4.3	136.086	102.065	- 34.021	-24,9996%
4.4	58.000	43.500	- 14.500	-25,0000%
4.5	168.186	168.186	-	0,0000%
4.6	67.500	67.500	-	0,0000%
4.7	18.853	14.140	- 4.713	-24,9987%
4.8	14.500	10.875	- 3.625	-25,0000%
4.9	153.521	115.141	- 38.380	-24,9998%
4.10	285.619	214.215	- 71.404	-24,9997%
4.11	300.177	225.133	- 75.044	-24,9999%
4.12	155.790	116.843	- 38.947	-24,9997%
4.13	305.970	229.478	- 76.492	-24,9998%
4.14	131.130	98.348	- 32.782	-24,9996%
4.15	81.172	60.879	- 20.293	-25,0000%
4.16	170.436	127.827	- 42.609	-25,0000%
4.17	73.044	54.783	- 18.261	-25,0000%
4.18	121.528	139.758	18.230	15,0007%
4.19	102.100	117.415	15.315	15,0000%
4.20	143.134	164.605	21.471	15,0006%
4.21	110.000	126.500	16.500	15,0000%
4.22	22.700	17.025	- 5.675	-25,0000%
4.23	18.498	13.874	- 4.624	-24,9973%
4.24	18.364	18.364	-	0,0000%
4.25	30.000	30.000	-	0,0000%
4.26	134.134	134.134	-	0,0000%
4.27	62.000	71.300	9.300	15,0000%
4.28	63.309	72.806	9.497	15,0010%
4.29	44.000	50.600	6.600	15,0000%
4.30	125.392	144.201	18.809	15,0002%
4.31	60.000	69.000	9.000	15,0000%
4.32	63.299	72.794	9.495	15,0002%
4.33	31.000	35.650	4.650	15,0000%
4.34	36.471	36.471	-	0,0000%
4.35	58.650	58.650	-	0,0000%
4.36	54.000	62.100	8.100	15,0000%
4.37	635.883	350.000	- 285.883	-44,9584%
4.38	443.625	250.000	- 193.625	-43,6461%
4.39	147.875	110.907	- 36.968	-24,9995%
4.40	10.458	7.844	- 2.614	-24,9952%
4.41	25.005	25.005	-	0,0000%
4.42	16.670	19.171	2.501	15,0030%
4.43	60.504	60.504	-	0,0000%
4.44	38.600	44.390	5.790	15,0000%
4.45	18.457	13.843	- 4.614	-24,9986%
4.46	18.000	13.500	- 4.500	-25,0000%
5	810734	876.311	65.577	8,0886%
5.1	20.090	20.090	-	0,0000%
5.2	13.992	16.091	2.099	15,0014%
5.3	9.500	10.925	1.425	15,0000%
5.4	23.988	23.988	-	0,0000%
5.5	19.000	21.850	2.850	15,0000%
5.6	27.805	27.805	-	0,0000%
5.7	22.500	25.875	3.375	15,0000%
5.8	38.477	38.477	-	0,0000%
5.9	35.000	40.250	5.250	15,0000%
5.10	37.167	42.743	5.576	15,0026%
5.11	36.520	41.998	5.478	15,0000%
5.12	29.991	29.991	-	0,0000%
5.13	38.000	43.700	5.700	15,0000%
5.14	26.793	30.812	4.019	15,0002%
5.15	34.500	39.675	5.175	15,0000%
5.16	53.802	53.802	-	0,0000%
5.17	50.000	57.500	7.500	15,0000%
5.18	58.909	58.909	-	0,0000%
5.19	54.200	62.330	8.130	15,0000%
5.20	120.500	120.500	-	0,0000%
5.21	60.000	69.000	9.000	15,0000%
6	210103	222.328	12.225	5,8186%
6.1	25.920	25.920	-	0,0000%
6.2	15.500	17.825	2.325	15,0000%
6.3	13.480	13.480	-	0,0000%
6.4	26.651	26.651	-	0,0000%
6.5	19.000	21.850	2.850	15,0000%
6.6	22.667	22.667	-	0,0000%
6.7	19.000	21.850	2.850	15,0000%
6.8	39.885	39.885	-	0,0000%
6.9	28.000	32.200	4.200	15,0000%

0J0750

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

7	5301261	4.984.877	- 316.384	-5,9681%
7.1	11.891	8.919	- 2.972	-24,9937%
7.2	11.938	11.938	-	0,0000%
7.3	11.891	11.891	-	0,0000%
7.4	55.534	41.651	- 13.883	-24,9991%
7.5	37.722	28.292	- 9.430	-24,9987%
7.6	62.136	62.136	-	0,0000%
7.7	32.500	37.375	4.875	15,0000%
7.8	98.288	113.032	14.744	15,0008%
7.9	48.000	55.200	7.200	15,0000%
7.10	94.290	94.290	-	0,0000%
7.11	48.000	55.200	7.200	15,0000%
7.12	94.950	94.950	-	0,0000%
7.13	48.000	55.200	7.200	15,0000%
7.14	98.730	98.730	-	0,0000%
7.15	50.000	57.500	7.500	15,0000%
7.16	117.130	117.130	-	0,0000%
7.17	67.400	67.400	-	0,0000%
7.18	19.212	19.212	-	0,0000%
7.19	18.000	20.700	2.700	15,0000%
7.20	80.483	80.483	-	0,0000%
7.21	71.620	71.620	-	0,0000%
7.22	124.208	124.208	-	0,0000%
7.23	80.350	80.350	-	0,0000%
7.24	44.000	50.600	6.600	15,0000%
7.25	66.403	66.403	-	0,0000%
7.26	27.500	31.625	4.125	15,0000%
7.27	46.280	46.280	-	0,0000%
7.28	23.000	26.450	3.450	15,0000%
7.29	78.837	78.837	-	0,0000%
7.30	31.000	35.650	4.650	15,0000%
7.31	93.796	93.796	-	0,0000%
7.32	42.500	48.875	6.375	15,0000%
7.33	107.041	107.041	-	0,0000%
7.34	45.000	51.750	6.750	15,0000%
7.35	35.448	26.586	- 8.862	-25,0000%
7.36	22.000	16.500	- 5.500	-25,0000%
7.37	35.625	35.625	-	0,0000%
7.38	309.857	309.857	-	0,0000%
7.39	146.400	168.360	21.960	15,0000%
7.40	25.079	25.079	-	0,0000%
7.41	149.802	149.802	-	0,0000%
7.42	99.868	114.849	14.981	15,0008%
7.43	73.979	55.485	- 18.494	-24,9990%
7.44	39.000	29.250	- 9.750	-25,0000%
7.45	123.058	123.058	-	0,0000%
7.46	48.500	55.775	7.275	15,0000%
7.47	711.966	249.189	- 462.777	-64,9999%
7.48	221.460	254.679	33.219	15,0000%
7.49	56.728	56.728	-	0,0000%
7.50	28.500	32.775	4.275	15,0000%
7.51	70.511	70.511	-	0,0000%
7.52	29.000	33.350	4.350	15,0000%
7.53	89.676	89.676	-	0,0000%
7.54	45.700	52.555	6.855	15,0000%
7.55	124.621	124.621	-	0,0000%
7.56	60.000	69.000	9.000	15,0000%
7.57	330.800	330.800	-	0,0000%
7.58	100.000	115.000	15.000	15,0000%
7.59	236.053	236.053	-	0,0000%
7.60	100.000	115.000	15.000	15,0000%
8	699331	524.505	- 174.826	-24,9990%
8.1	9.439	7.080	- 2.359	-24,9921%
8.2	21.379	16.035	- 5.344	-24,9965%
8.3	11.000	8.250	- 2.750	-25,0000%
8.4	42.749	32.062	- 10.687	-24,9994%
8.5	17.000	12.750	- 4.250	-25,0000%
8.6	42.749	32.062	- 10.687	-24,9994%
8.7	17.000	12.750	- 4.250	-25,0000%
8.8	42.749	32.062	- 10.687	-24,9994%
8.9	17.000	12.750	- 4.250	-25,0000%
8.10	20.883	15.663	- 5.220	-24,9964%
8.11	11.000	8.250	- 2.750	-25,0000%
8.12	16.521	12.391	- 4.130	-24,9985%
8.13	9.000	6.750	- 2.250	-25,0000%
8.14	36.794	27.596	- 9.198	-24,9986%
8.15	21.000	15.750	- 5.250	-25,0000%
8.16	10.646	7.985	- 2.661	-24,9953%
8.17	8.000	6.000	- 2.000	-25,0000%
8.18	46.035	34.527	- 11.508	-24,9984%
8.19	27.481	20.611	- 6.870	-24,9991%

0J0751

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

8.20	20.959	15.720	- 5.239	-24,9964%
8.21	11.000	8.250	- 2.750	-25,0000%
8.22	34.214	25.661	- 8.553	-24,9985%
8.23	17.000	12.750	- 4.250	-25,0000%
8.24	167.733	125.800	- 41.933	-24,9999%
8.25	20.000	15.000	- 5.000	-25,0000%
9	6877375	4.560.867	- 2.316.508	-33,6830%
9.1	402.435	301.827	- 100.608	-24,9998%
9.2	160.000	120.000	- 40.000	-25,0000%
9.3	704.525	246.584	- 457.941	-65,0000%
9.4	225.000	168.750	- 56.250	-25,0000%
9.5	321.361	241.021	- 80.340	-24,9999%
9.6	116.600	87.450	- 29.150	-25,0000%
9.7	22.991	17.244	- 5.747	-24,9967%
9.8	8.500	6.375	- 2.125	-25,0000%
9.9	31.135	23.352	- 7.783	-24,9976%
9.10	124.553	93.415	- 31.138	-24,9998%
9.11	166.645	124.984	- 41.661	-24,9998%
9.12	47.165	35.374	- 11.791	-24,9995%
9.13	556.598	417.449	- 139.149	-24,9999%
9.14	200.000	150.000	- 50.000	-25,0000%
9.15	873.078	305.578	- 567.500	-64,9999%
9.16	1.195.600	418.460	- 777.140	-65,0000%
9.17	328.747	328.747	-	0,0000%
9.18	150.000	172.500	22.500	15,0000%
9.19	83.907	83.907	-	0,0000%
9.20	489.300	489.300	-	0,0000%
9.21	80.000	92.000	12.000	15,0000%
9.22	64.382	64.382	-	0,0000%
9.23	46.000	52.900	6.900	15,0000%
9.24	209.420	209.420	-	0,0000%
9.25	160.000	184.000	24.000	15,0000%
9.26	79.433	91.348	11.915	15,0001%
9.27	30.000	34.500	4.500	15,0000%
10	17811625	11.362.618	- 6.449.007	-36,2067%
10.1	136.732	136.732	-	0,0000%
10.2	87.120	100.188	13.068	15,0000%
10.3	649.571	487.179	- 162.392	-24,9999%
10.4	275.000	206.250	- 68.750	-25,0000%
10.5	264.076	264.076	-	0,0000%
10.6	136.000	156.400	20.400	15,0000%
10.7	198.653	148.990	- 49.663	-24,9999%
10.8	92.500	69.375	- 23.125	-25,0000%
10.9	196.726	147.545	- 49.181	-24,9997%
10.10	92.500	69.375	- 23.125	-25,0000%
10.11	216.159	162.120	- 54.039	-24,9997%
10.12	120.000	90.000	- 30.000	-25,0000%
10.13	129.595	97.197	- 32.398	-24,9994%
10.14	70.500	52.875	- 17.625	-25,0000%
10.15	1.851.611	650.000	- 1.201.611	-64,8954%
10.16	1.080.000	378.000	- 702.000	-65,0000%
10.17	362.748	362.748	-	0,0000%
10.18	206.669	237.670	31.001	15,0003%
10.19	515.285	180.350	- 334.935	-65,0000%
10.20	272.000	312.800	40.800	15,0000%
10.21	240.595	240.595	-	0,0000%
10.22	130.400	149.960	19.560	15,0000%
10.23	272.504	272.504	-	0,0000%
10.24	143.400	164.910	21.510	15,0000%
10.25	284.000	284.000	-	0,0000%
10.26	100.000	115.000	15.000	15,0000%
10.27	131.854	98.891	- 32.963	-24,9996%
10.28	72.400	54.300	- 18.100	-25,0000%
10.29	493.528	370.146	- 123.382	-25,0000%
10.30	226.000	169.500	- 56.500	-25,0000%
10.31	483.967	362.976	- 120.991	-24,9998%
10.32	237.200	177.900	- 59.300	-25,0000%
10.33	1.331.583	400.000	- 931.583	-69,9606%
10.34	254.983	254.983	-	0,0000%
10.35	125.900	144.785	18.885	15,0000%
10.36	389.436	389.436	-	0,0000%
10.37	182.200	209.530	27.330	15,0000%
10.38	539.574	404.681	- 134.893	-24,9999%
10.39	209.000	156.750	- 52.250	-25,0000%
10.40	94.435	70.827	- 23.608	-24,9992%
10.41	393.729	295.297	- 98.432	-24,9999%
10.42	180.000	135.000	- 45.000	-25,0000%
10.43	531.011	185.854	- 345.157	-65,0000%
10.44	250.000	287.500	37.500	15,0000%
10.45	1.003.150	351.103	- 652.047	-65,0000%
10.46	300.000	225.000	- 75.000	-25,0000%

0J0752

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

0J0753

10.47	1.601.011	550.000	- 1.051.011	-65,6467%
10.48	500.000	375.000	- 125.000	-25,0000%
10.49	156.320	156.320	-	0,0000%
11	1811690	1.567.533	- 244.157	-13,4768%
11.1	179.080	179.080	-	0,0000%
11.2	188.367	141.276	- 47.091	-24,9996%
11.3	217.232	162.924	- 54.308	-25,0000%
11.4	157.597	157.597	-	0,0000%
11.5	64.000	73.600	9.600	15,0000%
11.6	235.979	235.979	-	0,0000%
11.7	100.000	115.000	15.000	15,0000%
11.8	469.715	352.287	- 117.428	-24,9998%
11.9	199.720	149.790	- 49.930	-25,0000%
12	2220978	2.249.947	28.969	1,3043%
12.1	14.418	14.418	-	0,0000%
12.2	13.500	15.525	2.025	15,0000%
12.3	17.404	13.053	- 4.351	-25,0000%
12.4	12.500	9.375	- 3.125	-25,0000%
12.5	15.301	15.301	-	0,0000%
12.6	14.000	16.100	2.100	15,0000%
12.7	15.301	15.301	-	0,0000%
12.8	14.000	16.100	2.100	15,0000%
12.9	8.775	8.775	-	0,0000%
12.10	8.000	9.200	1.200	15,0000%
12.11	14.880	14.880	-	0,0000%
12.12	11.000	12.650	1.650	15,0000%
12.13	13.513	10.135	- 3.378	-24,9981%
12.14	10.400	7.800	- 2.600	-25,0000%
12.15	15.949	15.949	-	0,0000%
12.16	10.800	12.420	1.620	15,0000%
12.17	21.888	21.888	-	0,0000%
12.18	17.400	20.010	2.610	15,0000%
12.19	21.892	21.892	-	0,0000%
12.20	16.600	19.090	2.490	15,0000%
12.21	24.870	24.870	-	0,0000%
12.22	20.400	23.460	3.060	15,0000%
12.23	18.511	18.511	-	0,0000%
12.24	16.740	19.251	2.511	15,0000%
12.25	29.175	29.175	-	0,0000%
12.26	22.000	25.300	3.300	15,0000%
12.27	35.094	35.094	-	0,0000%
12.28	23.000	26.450	3.450	15,0000%
12.29	18.817	18.817	-	0,0000%
12.30	16.600	19.090	2.490	15,0000%
12.31	22.754	22.754	-	0,0000%
12.32	17.000	19.550	2.550	15,0000%
12.33	28.344	28.344	-	0,0000%
12.34	19.000	21.850	2.850	15,0000%
12.35	25.674	25.674	-	0,0000%
12.36	18.400	21.160	2.760	15,0000%
12.37	21.316	15.987	- 5.329	-25,0000%
12.38	17.000	12.750	- 4.250	-25,0000%
12.39	26.711	26.711	-	0,0000%
12.40	20.000	23.000	3.000	15,0000%
12.41	17.466	17.466	-	0,0000%
12.42	10.300	11.845	1.545	15,0000%
12.43	18.966	18.966	-	0,0000%
12.44	11.500	13.225	1.725	15,0000%
12.45	23.045	23.045	-	0,0000%
12.46	17.000	19.550	2.550	15,0000%
12.47	131.539	131.539	-	0,0000%
12.48	58.620	67.413	8.793	15,0000%
12.49	138.970	104.228	- 34.742	-24,9996%
12.50	75.800	56.850	- 18.950	-25,0000%
12.51	83.300	83.300	-	0,0000%
12.52	35.000	40.250	5.250	15,0000%
12.53	37.493	37.493	-	0,0000%
12.54	21.160	24.334	3.174	15,0000%
12.55	100.189	100.189	-	0,0000%
12.56	54.800	63.020	8.220	15,0000%
12.57	25.017	25.017	-	0,0000%
12.58	13.500	15.525	2.025	15,0000%
12.59	45.662	45.662	-	0,0000%
12.60	24.000	27.600	3.600	15,0000%
12.61	35.514	35.514	-	0,0000%
12.62	19.500	22.425	2.925	15,0000%
12.63	17.589	17.589	-	0,0000%
12.64	9.640	11.086	1.446	15,0000%
12.65	26.475	26.475	-	0,0000%
12.66	14.360	16.514	2.154	15,0000%
12.67	22.842	22.842	-	0,0000%

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

12.68	12.250	14.088	1.838	15,0041%
12.69	44.323	44.323	-	0,0000%
12.70	25.250	29.038	3.788	15,0020%
12.71	81.565	81.565	-	0,0000%
12.72	37.500	43.125	5.625	15,0000%
12.73	57.116	57.116	-	0,0000%
12.74	31.800	36.570	4.770	15,0000%
12.75	25.000	25.000	-	0,0000%
12.76	10.000	11.500	1.500	15,0000%
12.77	58.000	58.000	-	0,0000%
12.78	20.000	23.000	3.000	15,0000%
13	3409217	2.592.109	- 817.108	-23,9676%
13.1	92.492	92.492	-	0,0000%
13.2	43.500	50.025	6.525	15,0000%
13.3	86.451	86.451	-	0,0000%
13.4	45.000	51.750	6.750	15,0000%
13.5	14.672	14.672	-	0,0000%
13.6	14.672	14.672	-	0,0000%
13.7	99.657	99.657	-	0,0000%
13.8	45.000	51.750	6.750	15,0000%
13.9	54.053	40.540	- 13.513	-24,9995%
13.10	28.100	21.075	- 7.025	-25,0000%
13.11	94.034	94.034	-	0,0000%
13.12	49.500	56.925	7.425	15,0000%
13.13	123.646	123.646	-	0,0000%
13.14	67.500	77.625	10.125	15,0000%
13.15	184.242	184.242	-	0,0000%
13.16	101.920	117.208	15.288	15,0000%
13.17	737.048	257.967	- 479.081	-65,0000%
13.18	375.500	431.825	56.325	15,0000%
13.19	86.803	86.803	-	0,0000%
13.20	45.000	51.750	6.750	15,0000%
13.21	104.126	104.126	-	0,0000%
13.22	55.000	63.250	8.250	15,0000%
13.23	565.881	198.059	- 367.822	-64,9999%
13.24	295.420	221.565	- 73.855	-25,0000%
14	4687246	3.234.775	- 1.452.471	-30,9877%
14.1	88.577	66.433	- 22.144	-24,9997%
14.2	44.200	33.150	- 11.050	-25,0000%
14.3	122.851	92.139	- 30.712	-24,9994%
14.4	63.300	47.475	- 15.825	-25,0000%
14.5	74.971	56.229	- 18.742	-24,9990%
14.6	61.700	46.275	- 15.425	-25,0000%
14.7	170.994	128.246	- 42.748	-24,9997%
14.8	95.000	71.250	- 23.750	-25,0000%
14.9	205.667	154.251	- 51.416	-24,9996%
14.10	111.000	83.250	- 27.750	-25,0000%
14.11	253.762	190.322	- 63.440	-24,9998%
14.12	137.500	103.125	- 34.375	-25,0000%
14.13	139.006	104.255	- 34.751	-24,9996%
14.14	77.000	57.750	- 19.250	-25,0000%
14.15	82.374	61.781	- 20.593	-24,9994%
14.16	44.200	33.150	- 11.050	-25,0000%
14.17	701.677	245.587	- 456.090	-65,0000%
14.18	341.669	256.252	- 85.417	-24,9999%
14.19	40.734	30.551	- 10.183	-24,9988%
14.20	76.647	57.486	- 19.161	-24,9990%
14.21	43.576	32.682	- 10.894	-25,0000%
14.22	24.000	18.000	- 6.000	-25,0000%
14.23	109.126	81.845	- 27.281	-24,9995%
14.24	60.000	45.000	- 15.000	-25,0000%
14.25	71.184	53.388	- 17.796	-25,0000%
14.26	37.500	28.125	- 9.375	-25,0000%
14.27	75.241	56.431	- 18.810	-24,9997%
14.28	62.577	46.933	- 15.644	-24,9996%
14.29	132.241	99.181	- 33.060	-24,9998%
14.30	75.000	56.250	- 18.750	-25,0000%
14.31	150.145	112.609	- 37.536	-24,9998%
14.32	87.000	65.250	- 21.750	-25,0000%
14.33	83.003	62.253	- 20.750	-24,9991%
14.34	45.000	33.750	- 11.250	-25,0000%
14.35	145.840	109.380	- 36.460	-25,0000%
14.36	77.150	57.863	- 19.287	-24,9994%
14.37	18.261	13.696	- 4.565	-24,9986%
14.38	10.100	7.575	- 2.525	-25,0000%
14.39	31.462	23.597	- 7.865	-24,9984%
14.40	17.950	13.463	- 4.487	-24,9972%
14.41	40.977	30.733	- 10.244	-24,9994%
14.42	23.400	17.550	- 5.850	-25,0000%
14.43	54.283	40.713	- 13.570	-24,9986%
14.44	31.200	23.400	- 7.800	-25,0000%

0J0754

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sonia R Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

14.45	123.348	92.511	- 30.837	-25,0000%
14.46	67.800	50.850	- 16.950	-25,0000%
14.47	36.453	27.340	- 9.113	-24,9993%
14.48	20.600	15.450	- 5.150	-25,0000%
15	9756807	6.508.643	- 3.248.164	-33,2913%
15.1	152.045	114.034	- 38.011	-24,9998%
15.2	81.000	60.750	- 20.250	-25,0000%
15.3	134.596	100.947	- 33.649	-25,0000%
15.4	72.500	54.375	- 18.125	-25,0000%
15.5	136.662	102.497	- 34.165	-24,9996%
15.6	72.500	54.375	- 18.125	-25,0000%
15.7	173.410	130.058	- 43.352	-24,9997%
15.8	95.000	71.250	- 23.750	-25,0000%
15.9	81.917	61.438	- 20.479	-24,9997%
15.10	45.000	33.750	- 11.250	-25,0000%
15.11	212.827	159.621	- 53.206	-24,9996%
15.12	122.500	91.875	- 30.625	-25,0000%
15.13	55.027	41.271	- 13.756	-24,9986%
15.14	30.100	22.575	- 7.525	-25,0000%
15.15	186.991	140.244	- 46.747	-24,9996%
15.16	105.000	78.750	- 26.250	-25,0000%
15.17	186.991	140.244	- 46.747	-24,9996%
15.18	105.000	78.750	- 26.250	-25,0000%
15.19	187.952	140.964	- 46.988	-25,0000%
15.20	100.000	75.000	- 25.000	-25,0000%
15.21	192.730	144.548	- 48.182	-24,9997%
15.22	105.000	78.750	- 26.250	-25,0000%
15.23	205.265	153.949	- 51.316	-24,9999%
15.24	105.000	78.750	- 26.250	-25,0000%
15.25	196.024	147.018	- 49.006	-25,0000%
15.26	120.000	90.000	- 30.000	-25,0000%
15.27	27.103	20.328	- 6.775	-24,9972%
15.28	15.700	11.775	- 3.925	-25,0000%
15.29	20.208	15.156	- 5.052	-25,0000%
15.30	11.900	8.925	- 2.975	-25,0000%
15.31	27.667	20.751	- 6.916	-24,9973%
15.32	15.750	11.813	- 3.937	-24,9968%
15.33	28.100	21.075	- 7.025	-25,0000%
15.34	15.700	11.775	- 3.925	-25,0000%
15.35	104.779	78.585	- 26.194	-24,9993%
15.36	55.000	41.250	- 13.750	-25,0000%
15.37	68.272	51.204	- 17.068	-25,0000%
15.38	37.500	28.125	- 9.375	-25,0000%
15.39	68.272	51.204	- 17.068	-25,0000%
15.40	37.500	28.125	- 9.375	-25,0000%
15.41	82.734	62.051	- 20.683	-24,9994%
15.42	45.000	33.750	- 11.250	-25,0000%
15.43	31.299	23.475	- 7.824	-24,9976%
15.44	16.500	12.375	- 4.125	-25,0000%
15.45	114.265	85.699	- 28.566	-24,9998%
15.46	62.500	46.875	- 15.625	-25,0000%
15.47	242.961	182.221	- 60.740	-24,9999%
15.48	189.553	66.344	- 123.209	-64,9998%
15.49	101.400	35.490	- 65.910	-65,0000%
15.50	349.326	122.265	- 227.061	-64,9997%
15.51	253.109	88.589	- 164.520	-64,9997%
15.52	135.000	47.250	- 87.750	-65,0000%
15.53	478.935	359.202	- 119.733	-24,9998%
15.54	250.000	187.500	- 62.500	-25,0000%
15.55	72.386	54.290	- 18.096	-24,9993%
15.56	38.500	28.875	- 9.625	-25,0000%
15.57	173.905	130.429	- 43.476	-24,9999%
15.58	91.500	68.625	- 22.875	-25,0000%
15.59	994.065	347.923	- 646.142	-65,0000%
15.60	530.000	397.500	- 132.500	-25,0000%
15.61	138.542	103.907	- 34.635	-24,9996%
15.62	75.100	56.325	- 18.775	-25,0000%
15.63	165.838	124.379	- 41.459	-24,9997%
15.64	88.300	66.225	- 22.075	-25,0000%
15.65	227.718	170.789	- 56.929	-24,9998%
15.66	121.900	91.425	- 30.475	-25,0000%
15.67	95.805	71.854	- 23.951	-24,9997%
15.68	51.500	38.625	- 12.875	-25,0000%
15.69	118.777	89.083	- 29.694	-24,9998%
15.70	67.040	50.280	- 16.760	-25,0000%
15.71	138.170	103.628	- 34.542	-24,9996%
15.72	73.600	55.200	- 18.400	-25,0000%
15.73	32.415	24.312	- 8.103	-24,9977%
15.74	17.780	13.335	- 4.445	-25,0000%
15.75	31.623	23.718	- 7.905	-24,9976%
15.76	17.900	13.425	- 4.475	-25,0000%

0J0755

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

0J0756

15.77	41.339	31.005	- 10.334	-24,9982%
15.78	21.530	16.148	- 5.382	-24,9977%
15.79	129.504	97.128	- 32.376	-25,0000%
15.80	55.000	41.250	- 13.750	-25,0000%
16	15172734	6.771.895	- 8.400.839	-55,3680%
16.1	223.954	167.966	- 55.988	-24,9998%
16.2	113.300	84.975	- 28.325	-25,0000%
16.3	98.697	74.023	- 24.674	-24,9997%
16.4	134.899	101.175	- 33.724	-24,9994%
16.5	70.300	52.725	- 17.575	-25,0000%
16.6	87.933	65.950	- 21.983	-24,9997%
16.7	49.800	37.350	- 12.450	-25,0000%
16.8	407.460	305.595	- 101.865	-25,0000%
16.9	214.800	161.100	- 53.700	-25,0000%
16.10	37.959	28.470	- 9.489	-24,9980%
16.11	343.558	257.669	- 85.889	-24,9999%
16.12	189.700	142.275	- 47.425	-25,0000%
16.13	1.115.002	390.251	- 724.751	-65,0000%
16.14	597.500	209.125	- 388.375	-65,0000%
16.15	1.678.211	587.374	- 1.090.837	-65,0000%
16.16	935.000	327.250	- 607.750	-65,0000%
16.17	1.498.695	524.544	- 974.151	-64,9999%
16.18	810.000	283.500	- 526.500	-65,0000%
16.19	653.887	350.000	- 303.887	-46,4739%
16.20	300.000	225.000	- 75.000	-25,0000%
16.21	182.660	136.995	- 45.665	-25,0000%
16.22	100.300	75.225	- 25.075	-25,0000%
16.23	42.025	31.519	- 10.506	-24,9994%
16.24	23.700	17.775	- 5.925	-25,0000%
16.25	40.729	30.547	- 10.182	-24,9994%
16.26	23.700	17.775	- 5.925	-25,0000%
16.27	44.489	33.367	- 11.122	-24,9994%
16.28	23.700	17.775	- 5.925	-25,0000%
16.29	45.312	33.984	- 11.328	-25,0000%
16.30	24.700	18.525	- 6.175	-25,0000%
16.31	47.629	35.722	- 11.907	-24,9995%
16.32	24.700	18.525	- 6.175	-25,0000%
16.33	324.939	243.705	- 81.234	-24,9998%
16.34	172.800	129.600	- 43.200	-25,0000%
16.35	120.142	138.164	18.022	15,0006%
16.36	62.200	71.530	9.330	15,0000%
16.37	1.098.847	384.597	- 714.250	-64,9999%
16.38	2.323.086	650.000	- 1.673.086	-72,0200%
16.39	886.421	310.248	- 576.173	-64,9999%
17	2828431	1.951.142	- 877.289	-31,0168%
17.1	267.928	267.928	-	0,0000%
17.2	140.000	161.000	21.000	15,0000%
17.3	947.222	331.528	- 615.694	-65,0000%
17.4	515.000	180.250	- 334.750	-65,0000%
17.5	242.292	242.292	-	0,0000%
17.6	165.100	189.865	24.765	15,0000%
17.7	368.289	368.289	-	0,0000%
17.8	182.600	209.990	27.390	15,0000%
18	3325667	1.968.994	- 1.356.673	-40,7940%
18.1	182.556	136.917	- 45.639	-25,0000%
18.2	102.000	76.500	- 25.500	-25,0000%
18.3	167.861	125.896	- 41.965	-24,9999%
18.4	93.100	69.825	- 23.275	-25,0000%
18.5	104.229	78.172	- 26.057	-24,9998%
18.6	57.800	43.350	- 14.450	-25,0000%
18.7	558.061	195.322	- 362.739	-64,9999%
18.8	234.969	234.969	-	0,0000%
18.9	176.606	176.606	-	0,0000%
18.10	687.961	240.787	- 447.174	-64,9999%
18.11	594.422	208.048	- 386.374	-64,9999%
18.12	256.102	256.102	-	0,0000%
18.13	110.000	126.500	16.500	15,0000%
19	4069303	2.359.070	- 1.710.233	-42,0277%
19.1	21.962	21.962	-	0,0000%
19.2	12.100	13.915	1.815	15,0000%
19.3	80.003	60.003	- 20.000	-24,9991%
19.4	44.200	33.150	- 11.050	-25,0000%
19.5	1.508.796	500.000	- 1.008.796	-66,8610%
19.6	780.100	273.035	- 507.065	-65,0000%
19.7	16.240	18.676	2.436	15,0000%
19.8	9.640	11.086	1.446	15,0000%
19.9	14.356	16.510	2.154	15,0042%
19.10	8.840	10.166	1.326	15,0000%
19.11	11.596	13.336	1.740	15,0052%
19.12	6.540	7.521	981	15,0000%
19.13	7.418	8.531	1.113	15,0040%

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

19.14	4.420	5.083	663	15,0000%
19.15	6.500	7.475	975	15,0000%
19.16	3.500	4.025	525	15,0000%
19.17	210.632	157.974	- 52.658	-25,0000%
19.18	120.500	90.375	- 30.125	-25,0000%
19.19	12.482	9.362	- 3.120	-24,9960%
19.20	31.530	23.648	- 7.882	-24,9984%
19.21	7.456	8.575	1.119	15,0080%
19.22	3.860	4.439	579	15,0000%
19.23	10.881	12.514	1.633	15,0078%
19.24	5.420	6.233	813	15,0000%
19.25	13.921	16.010	2.089	15,0061%
19.26	7.030	8.085	1.055	15,0071%
19.27	22.836	26.262	3.426	15,0026%
19.28	11.801	13.572	1.771	15,0072%
19.29	20.647	23.745	3.098	15,0046%
19.30	11.000	12.650	1.650	15,0000%
19.31	22.677	26.079	3.402	15,0020%
19.32	12.260	14.099	1.839	15,0000%
19.33	26.493	30.467	3.974	15,0002%
19.34	13.760	15.824	2.064	15,0000%
19.35	33.991	39.090	5.099	15,0010%
19.36	18.470	21.241	2.771	15,0027%
19.37	34.041	39.148	5.107	15,0025%
19.38	18.470	21.241	2.771	15,0027%
19.39	34.041	39.148	5.107	15,0025%
19.40	18.470	21.241	2.771	15,0027%
19.41	34.041	39.148	5.107	15,0025%
19.42	18.470	21.241	2.771	15,0027%
19.43	37.439	43.055	5.616	15,0004%
19.44	18.470	21.241	2.771	15,0027%
19.45	37.489	43.113	5.624	15,0017%
19.46	18.470	21.241	2.771	15,0027%
19.47	31.529	23.647	- 7.882	-24,9992%
19.48	16.470	12.353	- 4.117	-24,9970%
19.49	43.332	32.499	- 10.833	-25,0000%
19.50	24.300	18.225	- 6.075	-25,0000%
19.51	151.719	113.790	- 37.929	-24,9995%
19.52	81.400	61.050	- 20.350	-25,0000%
19.53	193.394	145.046	- 48.348	-24,9997%
19.54	103.900	77.925	- 25.975	-25,0000%
20	5690193	2.178.665	- 3.511.528	-61,7119%
20.1	2.876.750	1.000.000	- 1.876.750	-65,2386%
20.2	1.650.000	500.000	- 1.150.000	-69,6970%
20.3	138.600	138.600	-	0,0000%
20.4	92.400	106.260	13.860	15,0000%
20.5	99.707	99.707	-	0,0000%
20.6	53.300	61.295	7.995	15,0000%
20.7	779.436	272.803	- 506.633	-64,9999%
	98.178.558	64.015.605		

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda